

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud destina 210.000 euros a la formación continua de sus profesionales

Estas ayudas permiten la realización de estancias formativas y cursos en hospitales o universidades y la asistencia a congresos

Viernes, 26 de agosto de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado una resolución que concede ayudas de 210.000 euros destinadas a la formación continua de profesionales en Ciencias de la Salud durante el año 2016.

Se trata de ayudas para formaciones de distintos tipos: la modalidad A que incluye estancias formativas y cursos en hospitales o universidades de Medicina de otros países o Comunidades Autónomas; modalidad B, destinada a experiencias de rotación externa, esto es, a la formación que realizan los médicos residentes en hospitales de prestigio en su especialidad, nacionales o internacionales; y la modalidad C, destinada a la participación en congresos de medicina nacionales e internacionales y a sesiones científicas.

Las ayudas se otorgan tras la presentación de un proyecto y unas previsiones de gastos por parte de las personas solicitantes. Las ayudas se otorgan de acuerdo a unos módulos y varían mucho, lógicamente, en función del tiempo y del lugar de formación.

Así, se otorgan en la modalidad A, que financia las estancias formativas y los cursos, 10 ayudas que varían desde los 244 euros a los 2.120; en la modalidad B, destinada a formación de médicos residentes hay 82 personas beneficiarias, con ayudas que van desde los 167 a los 5.252 euros; y en la modalidad C, se benefician 51 profesionales que asistirán a congresos nacionales o internacionales con becas que van desde los 152 a los 1.711 euros.

A efectos de justificar las ayudas concedidas las personas beneficiarias en las modalidades A y B están obligadas a remitir a la Sección de Formación, antes del 30 de noviembre, salvo en los casos en los que no sea posible cumplir este requisito en función de las fechas de finalización de la actividad, una memoria resumen que acredite la realización de la misma. En la modalidad C se habrá de presentar el documento acreditativo de haber realizado la actividad y los justificantes de gastos conforme a las bases.

El pago de las ayudas se hará efectivo previo informe de la Sección de Formación, Planificación, Evaluación y Gestión del conocimiento, una vez cumplidos los requisitos y revisada la documentación justificativa correspondiente.